



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta



CE2023022415

30-03-2023 16:05:17

Radicador: JENNIFFER CASTRO SALAZAR

Código: 1070-06-03

Sabaneta, Jueves 30 de Marzo de 2023

Señor(a):  
PERSONA ANONIMA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2023007269

Cordial saludo.

La Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Sabaneta a través de la Subdirección de Recursos Naturales mediante el presente escrito, se permite dar respuesta a la solicitud de la referencia dentro del término legal, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

En el ejercicio de sus funciones de vigilancia, control e inspección, este Despacho con sus profesionales encargados realizaron dos visitas:

*El pasado 15 de marzo, de acuerdo a la respuesta dada en el oficio anterior “El señor González manifestó que el Hotel cuenta con dos Bombas contra incendios que funcionan con combustible Diésel, estas se encuentran ubicadas en el sótano del hotel y funcionan de la siguiente manera: Bomba Contra incendios 1. (Sistema de Red Contra Incendios), esta se enciende automáticamente los días martes en el horario de 10:00 a.m - 10:30 a.m., tiempo de funcionamiento que establece la normas NFPA20 y NSR10, la cual pertenece a la Copropiedad. Bomba Contra incendios 2. Esta se encuentra en un cuarto aledaño y totalmente encerrado, este es utilizada únicamente en casos de emergencia para el hotel.”.*

En una segunda visita realizada el 28 de marzo del presente año, al Hotel Fairfield By Marriott, donde somos atendidos por el jefe de mantenimiento, a quien se le manifestó la problemática, relacionada en la PQRSD mencionada en el asunto, respecto al ruido generado por las plantas. En el recorrido por las instalaciones del edificio se encuentran ubicadas las dos plantas, las cuales están en el sótano-1 del edificio, la primera planta es una bomba contra incendios (Sistema de red contra incendios), administrado por la copropiedad y se enciende automáticamente los martes a las 11:20 a.m, la cual tiene un periodo de funcionamiento de 30 minutos, como lo establece las normas NFPA20 y NSR10; la otra planta es puesta en



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02



## ALCALDÍA DE SABANETA

funcionamiento en caso de emergencia.

Continuando con el recorrido nos dirigimos hasta el piso 10 en donde se encuentran ubicadas las habitaciones, no se evidencia ningún ruido que genere molestias. Adicionalmente, se solicita el encendido de la planta principal para identificar el impacto de ruido que esta genera desde varias partes del edificio, por lo que identificamos que el ruido no trasciende al exterior ni al interior de los pisos donde están ubicadas las habitaciones ni apartamentos residenciales.

La Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio de sus funciones continuará con la vigilancia y control con el fin de contribuir con la sana convivencia de nuestro municipio.

Desde la Subdirección de Recursos Naturales se continuará realizando seguimiento a las actividades y procesos desarrollados en el "Hotel Fairfield By Marriott", además, estamos a entera disposición para servirles y acompañarlos en cualquier situación requerida.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 4406671 extensión 2208.

Atentamente,

LUZ ADRIANA ARBOLEDA RUEDA  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02